



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GRIÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

La sentencia 1.665 de 2012, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se estima el recurso de casación interpuesto por “Nekicesa Packaging, Sociedad Limitada”, anula el acuerdo del Ayuntamiento de Griñón, en su sesión del Pleno del día 2 de diciembre de 2010, en cuanto que aprobó la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo establecido en los artículos 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Griñón, a 13 de octubre de 2014.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/7.020/14)

